

SIT REAL

25 ER



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 OCT 2019	
Recibido	15 ¹⁰ Hs.
Exp. N°	35710 C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su decisión de:

- a) Destacar el trabajo conjunto de la Fiscalía y de la Policía de Investigaciones (PDI) de Santa Fe, en el marco de la denominada "megaestafa inmobiliaria" en la que se logró recabar pruebas y testimonios que permitieron determinar la posible figura de asociación ilícita. El Gobierno provincial fue el que denunció los hechos y propició esta causa ante las presentaciones de damnificados. El secretario de Gestión Pública hizo un trabajo impecable, aportando material probatorio indispensable para la tarea del fiscal.
- b) Su profunda preocupación ante la controversia Judicial entre la resolución del Juez Révori, en la denominada "megaestafa inmobiliaria", y la apelación de la resolución efectuada por los fiscales ante la Cámara Penal para que no se convalide la misma y se vuelva a dictar la prisión preventiva sobre una banda con claro accionar criminal.
- c) El deseo de que, tal como avanzara la investigación preliminar del MPA, la justicia pueda rápidamente fallar y deslindar responsabilidades de los imputados; imprescindible socialmente para restablecer credibilidad en las instituciones ante graves hechos imputados.

Oscar Pieroni
Diputado Provincial

Gabriel Real
Diputado Provincial



Fundamentos

Sr. Presidente:

La decisión del juez de Venado Tuerto, Benjamín Révori, de otorgar la excarcelación a todos los imputados por las estafas inmobiliarias en el sur de la provincia por el delito de supuesta asociación ilícita en la apropiación de inmuebles rurales y la posterior apelación de los fiscales del caso, hecho que no debería pasar de una controversia judicial, en realidad genera preocupación social con una posible vara diferente para medir entre los hechos delictivos de menor calibre y otros posibles delitos complejos.

Lo que socialmente aparecería como incongruente es que para otros delitos de menores lesiones jurídicas, la justicia aplicó la prisión preventiva, y para estos delitos de una magnitud mayor, permitió la excarcelación.

El propio fiscal fue el primero en rechazar esta resolución argumentando que la misma no era de esperarse porque las cuantiosas pruebas presentadas antes el juez, entre ellas las escuchas que comprometen a los implicados en las maniobras, eran suficientes para dictarles la prisión preventiva. Seguramente son diferentes los recursos de la defensa de los que disponen aquellos imputados por delitos de menor porte.

La investigación debe continuar, y deben detectarse los efectos colaterales de esta denominada "mega estafa inmobiliaria", deben detectarse todos los actores partícipes del accionar delictivo, deslindando las responsabilidades y eventuales penalidades. Los primeros allanamientos se realizaron a mediados de 2017 y entonces no se dio con los inculpados, aunque sí trascendió que esas personas tenían información de antemano de que se iban a realizar los procedimientos. En su momento el fiscal dijo no poder entender cómo, entre diciembre de 2017 y marzo de 2018, el abogado y principal implicado en la causa y considerado el jefe de la asociación ilícita, siguió manteniendo conversaciones con los demás implicados y otras personas cuyas identidades prefiero reservar, pero en esta oportunidad para ver cómo «se podía arreglar la causa».

Por eso llama la atención que el juez aceptara la figura de la asociación ilícita pero desestimara la peligrosidad procesal de sus integrantes, lo que al fin lo llevó a dictarles la libertad con restricciones y no la prisión preventiva.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Por todo ello destacamos el trabajo conjunto de la Fiscalía, de la Policía de Investigaciones (PDI) de Santa Fe y de la Secretaría correspondiente a Asuntos Registrales del Ministerio de Justicia, pero nos preocupa la controversia Judicial. Es en ese marco que entendemos muy importante que la justicia pueda rápidamente fallar y deslindar responsabilidades de los imputados, hecho que consideramos imprescindible socialmente para restablecer credibilidad en las instituciones ante graves hechos imputados.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, es que solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto.

Oscar Rieroni
Diputado Provincial

Diputado Provincial

Gabriel Real
Diputado Provincial